



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3271/22

FECHA DE SANCION: 3 de Octubre de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3138
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14690/22.-

VISTO:

El expediente letra D-N°14690/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva Copia expediente 3535/22 sobre compra directa de un micro de Ómnibus de larga distancia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el expediente 4124-3535/22 del Departamento Ejecutivo iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos referido a la Licitación Pública para la adquisición de un micro ómnibus ,para ser utilizado por la Municipalidad de Villa Gesell.

Que, el día 16 de agosto de 2022 se realizó un primer llamado a esta licitación y la misma quedo desierta como surge en Decreto N°2482 del Departamento Ejecutivo.

Que, se realizó, tal como lo establece la ley orgánica de las municipalidades un segundo llamado a esta licitación pública para el día 02 de septiembre de 2022, el cual también quedó desierto como surge en el Decreto N°2834.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a efectuar la compra directa de ----- lo solicitado en la licitación Pública N°17/22 conforme al Artículo 156° inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/1958.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Marcela A. Escobar
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell